

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 4 de marzo de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 11.429

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veintefial	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCION

M.G. N° 123 del 23-2-82 — Reiterar normas a todos los organismos para adquisiciones y contrataciones 646

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. N° 148-D del 25-2-82 — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Productores de Legumbres del N. O. A. 647

M.B.S. N° 149-D del 26-2-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Mirta Clarisa Aramayo 647

M.B.S. N° 150-D del 1º-3-82 — Designar a la señorita Cecilia Leonor Mesón y señora Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco 647

M.B.S. N° 151-D del 1º-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor del señor Luis Ernesto Aparicio 647

M.B.S. N° 152-D del 1º-3-82 — Dejar sin efecto el traslado del señor Enrique Cuéllar 647

M.B.S. Nº 153-D del 1º-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor del señor Arturo Ramón Castillo	Pág. 648
M.B.S. Nº 154-D del 1º-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya	648
M.B.S. Nº 155-D del 1º-3-82 — Renuncia de la Sra. Nélida Leonor Varela de Orte	648
M.B.S. Nº 156-D del 1º-3-82 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Gladis Amanda Cazón	648
M.E. Nº 157-D del 1º-3-82 — Renuncia de la señorita Irma Morales	648
M.E. Nº 158-D del 1º-3-82 — Renuncia del señor Eduardo Domingo Carabajal	648
M.E. Nº 159-D del 1º-3-82 — Disponer el reconocimiento de la sobreasignación por subrogancia a favor del señor Erminio Simón Chuchuy ..	648
M.B.S. Nº 160-D del 1º-3-82 — Modificar la planilla anexa a la resolución ministerial Nº 1256-D de fecha 23-12-81	649

EDICTO DE MINA

Nº 44949 — Luis Alberto Party	649
-------------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 45051 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6/82	649
Nº 45037 — A. G. A. S.	649
Nº 45036 — A. G. A. S.	649
Nº 45035 — A. G. A. S.	649
Nº 45034 — A. G. A. S.	649

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45081 — Sucesión de Genaro López	650
Nº 45000 — Germán Figueroa	650

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 45072 — Bodo de Clérico, Ida C. M.	650
Nº 45064 — Pérez, Pedro Germán	650
Nº 45056 — Aurelio Avilés	650
Nº 45055 — Ruiz de los Llanos de Wayar, María Genoveva	650
Nº 45040 — Justiniano Castellanos, Expte. Nº 1228/81	650
Nº 45039 — Wardi Yarade de Yarade y Kalim Isaac Yarade, Expte. Nº 30.199/61	651

REMATES JUDICIALES

Nº 45078 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-25.585/81	651
Nº 45077 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 1-A-10.448/80	651
Nº 45076 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.831	651
Nº 45075 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Exptes. Nros. MI-A-24.880 y A-04.548	651
Nº 45058 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.462/81	652
Nº 45057 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-20.178/81	652
Nº 45046 — Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-15.596/81	652
Nº 45043 — Julio César Herrera, Juicio: c/Pizarro, Rodolfo A., Expte. Nº 10.963/80	652
Nº 45042 — Julio César Herrera, Juicio: c/Cari, Enrique Néstor y otro, Expte. A-21.711/81	653

POSESION VEINTEÑAL

Nº 45060 — Nélida Agueda del Valle de Chávez	653
Nº 45054 — Dominga Ramos de Colque y/o sus sucesores	653

CITACION A JUICIO

Nº 45070 — Leonor López	653
Nº 45014 — Andrés Mendoza	653

CONCURSO CIVIL

Nº 45045 — Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo, Expte. Nº A-24.206/81	653
---	-----

Sección COMERCIAL

Pág.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 45082 — Vallecito S. R. L.	654
Nº 45066 — Lavadero Santa Rosa S. R. L.	654

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 45053 — Makoko's Confeitería	654
Nº 45018 — El Condado	654

AVISOS COMERCIALES

Nº 45074 — Capri S. A.	655
Nº 45067 — La Unión Inmobiliaria S. R. L. y Tres Acequias S. R. L.	655

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 45079 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 24-3-82	657
Nº 45073 — Asociación Salteña de Bochas -Zona Norte-, para el día 14-3-82	657
Nº 45071 — Club Atlético 9 de Julio, para el día 28-3-82	658
Nº 45069 — Club Atlético Social Boroquímica, para el día 20-3-82	658
Nº 45068 — Portadores de Cristo, para el día 18-3-82	658

RECAUDACION

Nº 45080 — Del día 3-3-82	658
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

Salta, 23 de febrero de 1982

RESOLUCION Nº 123**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-22.556, del cual surge la necesidad de ajustar procedimientos sobre compras y suministros, a fin de facilitar el control de las erogaciones y propiciar una mayor racionalidad en los gastos y contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto, existen normas específicas contenidas en la Ley de Contabilidad, Régimen de Compras y Suministros (Dto. 7940/59 y modificatorios), Decreto Nº 611/79 que establece el Sistema de Control interno del Gasto Público, Manual de Normas y Procedimientos para las Contrataciones y demás instrucciones emitidas por Contaduría General de la Provincia;

Que es función de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, supervisar el cumplimiento de todas estas disposiciones legales;

Que en virtud del Decreto 611/79, corresponde a la División Compras del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de este Ministerio, efectuar la tramitación de todas las adquisiciones y contrataciones, de conformidad a las normas vigentes sobre el particular;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reiterar a todos los organismos de la jurisdicción ministerial, que la totalidad de las adquisiciones y contrataciones proyectadas por ellos deberán ser efectuadas por la Dirección General de Administración de este Ministerio, a través de la División Compras de su Departamento Contable.

Art. 2º — A los efectos indicados, las respectivas unidades que conforman la Jurisdicción 3, adecuarán sus aprovisionamientos de suministros a lo dispuesto por Decreto Nº 1132/81, por períodos mensuales o bimestrales, de acuerdo a sus necesidades, remitiendo a la Dirección General de Administración de este Ministerio los correspondientes Pedidos de Provisión, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

Art. 3º — La totalidad de las tramitaciones deberán ajustarse a lo dispuesto, salvo casos de extrema necesidad y/o urgencia debidamente comprobada, manifiesta imposibilidad o cuando expresamente estuviera dispuesto otro procedimiento, observándose las restricciones impuestas por los límites legales para contrataciones.

Art. 4º — Toda adquisición o contratación efectuada sin la previa intervención de la Dirección General de Administración de este Ministerio, o donde no se observare el procedimiento indicado, correrá por cuenta y cargo de los responsables.

Art. 5º — Facultar a la Dirección General de Administración de este Departamento de Estado, para dictar toda norma que se considere complementaria y necesaria para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto, procurando en todos los casos agilizar las tramitaciones y garantizar un servicio ágil y eficiente.

Art. 6º — Remitir copia de la presente a todos los organismos de la jurisdicción ministerial, para conocimiento y aplicación.

Art. 7º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

FOLLONI

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 148-D - 25-2-82 - Expte. Nº 54-1822.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Productores de Legumbres del N.O.A.", con domicilio en Rosario de la Frontera-Salta, y otórgase a dicha entidad la correspondiente personería jurídica.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 149-D - 26-2-82 - Expte. Nº 01858/81-Código 72.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 931 D/81, a favor de la señorita Mirta Clarisa Aramayo, legajo Nº 19.906, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existentes entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 06 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, como Encargada de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social de la Dirección General de Deportes y Recreación, con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria 5885 y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 2.684.344), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 150-D - 1-3-82 - Expte. Nº 930/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero y hasta el 30 de junio del año en curso, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en el Instituto Guardería Gene-

ral "Juan Galo Lavalle", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad:

Cecilia Leonor Mesón, D.N.I. Nº 13.701.309, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 17, como jefa Servicio Educativo.

Nuncia Natividad Cordomaglio de Soruco, L. C. Nº 6.639.349, clase 1941, matrícula profesional Nº 1.125, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veintiséis millones setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 26.721.478), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítems 02 y 07) - 002 - 006 (Ítem 40) - 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 151-D - 1-3-82 - Expte. Nº 52.804/80-Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial nº 444 D de fecha 7 de mayo de 1980, el señor Luis Ernesto Aparicio, legajo Nº 21582, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos que seguidamente se detallan, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5617, 5695 y 5786:

Desde el 1 y hasta el 31 de julio de 1980 - en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10, auxiliar administrativo y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefe División Movilidad y Mantenimiento.

Desde el 1 de agosto de 1980 y hasta el 31 de agosto de 1981 - en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 11, auxiliar administrativo y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefe División Movilidad y Mantenimiento de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciséis millones ochocientos nueve mil doscientos noventa y ocho pesos (\$ 16.809.298), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (Ítem 02), 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 152-D - 1-3-82 - Expte. Nº 60.731/81-Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente resolución, dejar sin efecto el traslado del señor Enrique Cuéllar, legajo Nº 23.497, agrupamiento B-II, categoría 05, auxiliar administrativo de la Dirección General Zona Oeste al Hospital "San Bernardo", dispuesto por resolución ministerial Nº 1092 D de fecha 10 de noviembre de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 153-D - 1-3-82 - Expte. Nº 176/82-Código 89.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que viene percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 51 D de fecha 19 de enero de 1982, el señor Arturo Ramón Castillo, legajo Nº 05346, mientras el nombrado se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Un millón setecientos setenta mil veintidós pesos (\$ 1.770.021), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001, 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 154-D - 1-3-82 - Expte. Nº 62.402/82-Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 27 D/82, a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya, legajo Nº 25327, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, secretaria administrativa de las direcciones de Epidemiología y Odontología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos catorce pesos (\$ 3.166.814), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 01, Parcial 01, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 155-D - 1-3-82 - Expte. Nº 61.850/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Nérida Leonor Varela de Orte, L. C. Nº 9.481.786, clase 1927, legajo Nº 04956, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 09, auxiliar administrativa del Colegio de Médicos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 156-D - 1-3-82 - Expte. Nº 49/81-Código 89.

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial

Nº 1090 D/80 y prorrogada por sus similares Nºs. 374 D/81 y 1185 D/81, a favor de la señorita Cladis Amanda Cazón, legajo Nº 19.133, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 06, personal de ejecución y agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 14, personal de supervisión, como jefa de Sección Patrimonio del Hospital "San Bernardo", con vigencia al 1 de enero de 1982 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5885.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dos millones setecientos diecinueve mil ochocientos treinta y tres pesos (\$ 2.719.833), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Economía - Resolución Nº 157-D - 1-3-82 - Expte. Nº C/19-03169/82.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de marzo de 1982, la renuncia presentada por la señorita Irma Morales, L.C. Nº 9.465.104, L.P. Nº 00739, C.P.S. Nº 22.638, Agrupamiento Técnico-Tramo b, Categoría 18, al cargo que desempeñaba en la Dirección General Agropecuaria, como Jefa de la Sección de Cartografía y Dibujo.

M. de Economía - Resolución Nº 158-D - 1-3-82 - Expte. Nº 22-110717/82.

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de febrero de 1982, aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Domingo Carabajal, D.N.I. Número 10.676.661, Legajo Personal Nº 61.039, Personal Temporario, remuneración equivalente a categoría 04 de la Receptoría Fiscal de Metán de la Dirección General de Rentas por razones de índole particular.

M. de Economía - Resolución Nº 159-D - 1-3-82 - Expte. Nº 16-19313/81.

Artículo 1º — Disponer el reconocimiento de la sobreasignación por subrogancia existente entre la diferencia de haberes de la categoría 20 y la 14, con encuadre en la ley Nº 5.424/79 y sus ampliatorias, a favor del empleado de la Dirección Provincial de Turismo, señor Erminio Simón Chuchuy (Agrupamiento B - Clase I, Categoría 13, L.P. Nº 00643), durante el período comprendido entre el 1/1/81 y el 31/12/81, en mérito a las razones contenidas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Dejar sin efectos, a partir del 1 de enero de 1982, las resoluciones Nºs. 124/78 y 54-D/78, dictadas por este Ministerio.

Art. 3º — Notificar especialmente, de lo anteriormente dispuesto, al señor Erminio Simón Chuchuy.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se atenderá de

la cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (item 05), 007 y 011 - del Presupuesto Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 160-D - 1-3-82 - Expte. Nº 416/82 - Código 87.

Artículo 1º — Modificar la planilla anexa a la resolución ministerial Nº 1256 D de fecha 23 de diciembre de 1981, dejando establecido que la promoción automática de la señora Teresa Ferronino de Delgado, es al cargo de agrupamiento G-II, categoría 03.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 44949 F. Nº 8721

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 14 de mayo de 1981, por Expte. Nº 11366, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Archeoterix", con la siguiente ubicación: Como PR. el Mojón E. de la mina Carolina, Expte. Nº 1207-L, mide 1425 m. az. 344º49' hasta el punto auxiliar A., luego 236,85 m. az. 254º49' hasta el punto B., luego 333,33 m. az. 164º49' hasta el punto C. y por último 500 m. az. 254º49' hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 19 de febrero de 1982. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000 e) 23-2, 4 y 15-3-82

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45051 F. Nº 570

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/82

Llámase a Licitación Pública Nº 6/82, para el día 17 de marzo de 1982, a horas 12, para la Provisión de Basureros Papeleros de Material Plástico. — Consultas y apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono Nº 222500. Int. 223 o 229 - Florida Nº 62 - Salta. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 3 y 4-3-82

O. P. Nº 45037 F. Nº 569

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Dirección de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de 1982 a horas 12, para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Central Térmica Joaquín V. González (Prov. de Salta)". Con-

sultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 3.642.805.152.

Precio del Pliego: \$ 1.581.126.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45036

F. Nº 566

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Dirección de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Subestaciones Transformadoras, Redes de Baja Tensión y Alumbrado Público en las localidades de Antillas, El Potrero, Copo Quile, Puente de Plata, Almirante Brown y Balboa (Dpto. Rosario de la Frontera)". Consulta y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.594.994.000.

Precio del Pliego: \$ 1.266.782.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45035

F. Nº 567

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Dirección de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1982 a horas 12, para la contratación y ejecución de la obra: "S. E. Transformadoras y Redes de Baja Tensión en Hickmann, Dragones, Padre Lozano, Carboncito y Misión Chaqueña". Consultas y apertura de propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.241.300.000.

Precio del Pliego: \$ 1.152.288.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 1 al 4-3-82

O. P. Nº 45034

F. Nº 568

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Dirección de Energía

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de 1982 a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Línea de 33 Kv. J. V. González - Las Lajitas". Consultas y apertura de las propuestas en Dirección de Energía, Pasaje Zorrilla Nº 29 - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 12.797.397.409.

Precio del Pliego: \$ 3.511.897.

La Administración General

Valor al cobro \$ 80.000 e) 1 al 4-3-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45081 F. Nº 8921
Ref.: Expte. Nº 34-77660/76 y Agr. 34-93793/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Sucesión de Genaro López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 60,1942 Has. (45,3000 Has. acordadas por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y 14,8942 Has. por Usos y Costumbres) de la Finca "El Carmen", catastro Nº 117 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,60 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Sc. IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia comunera Olmo del Este. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuye el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto

de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 4 al 17-3-82

O. P. Nº 45000 R. s/c. Nº 2441
Ref.: Expte. Nº 34 - 56127/74.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Germán Figueroa tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble rural identificado como Lote G-1 de la Finca Carabajal, catastro Nº 7578 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, Toma Nº 1 y acequia "Carabajal", esta entrega se efectuará cuando haya caudales suficientes y se encuentren cubiertas las necesidades de riego permanente.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sir cargo e) 26-2 al 11-3-82

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 45072 F. Nº 8916

El Dr. Roberto D. Orozco, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom., en autos: Sucesorio de Bodo de Clérico Ida C.M. - Expte. Nº A-19319/81, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 días. — Secretaría. 3 de marzo d 1982. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 4 al 8-3-82

O. P. Nº 45064 F. Nº 8888

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en el juicio sucesorio de PEREZ, PEDRO GERMAN, Expte. Nº 10.363, A-26.779/81, cita y emplaza por el término de treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 2 de marzo de 1982. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45056 F. Nº 8871

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el tér-

mino de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO AVILES (Expte. Nº A-28.633/82), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. — Salta, febrero 26 de 1982. — María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45055 F. Nº 8870

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de RUIZ DE LOS LLANOS DE WAYAR, MARIA GENOVEVA, Expte. Nº A-25.996/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Salta, 11 de febrero de 1982. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45040 F. Nº 8846

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUSTINIANO CASTELLANOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte.

Nº 1228/81. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. — Tartagal, 23 de febrero de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 4-3-82

O. P. Nº 45039 F. Nº 8845

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos "Sucesorio de WARDI YARADE DE YARADE y KALIM ISAAC YARADE", Expte. Nº 30.199/61, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de febrero de 1982. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 4-3-82

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 45078 F. Nº 8907

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Teurona" y un combinado Champion SIN BASE

El día 5 de marzo de 1982, a horas 19,00 en el escritorio de calle Junín Nº 550 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 9na. Nom. C. y C. en juicio contra Cancino Ilda Tejerina Vda. de, s/Ejecutivo; Expte. Nº A-25585/81; Remataré Sin Base: Un televisor marca Teurona, y un combinado marca Champion los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño.

Imp. \$ 40.000 e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45077 F. Nº 8506

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un grabador Phillips y una radio grabador Seido Ka - Sin Base

El día 4 de marzo de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 12va. Nom. C. y C. en juicio contra Jorge Alberto González s/Ejecutivo; Expte. Nº 1-A-10448/80; Remataré Sin Base: Un grabador Stereo T 5-202 Phillips Nº 04675 y un radio grabador Seido Ka 1225, los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este ac-

to deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 4-3-82

O. P. Nº 45076 F. Nº 8910

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Juego Living - Amplificador Barret C/Cambiador y dos Baffles - Sin Base

El día 5 de marzo de 1982 a hs. 18,45, en Junín Nº 550, Ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en juicio que se sigue contra Jérez, María Aurelia de Vaca s/P.V.E., expte. Nº A-19.831; Remataré Sin Base lo siguiente: Un juego de living tapizado c/cuerina color crema compuesto por un sofá y dos sillones; y un equipo amplificador marca Barret Nº 13100 c/cambiador marca Cambre y dos baffles chicos. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador abonará en este acto el total de su compra, comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219194.

Imp. \$ 40.000 e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45075 F. Nº 8908

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos tractores (Massey Ferguson 165 y Fiat 780) Un acoplado marca Buriasco - Dos rastras de dos cuerpos de 24 discos c/u. — Base: \$ 36.903.118

El día 12 de marzo de 1982, a hs. 18,30 en Junín Nº 550, ciudad por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en juicio que se sigue en Exptes. Nºs. MI-A-24880 y A-04548, remataré con la Base de \$ 36.903.118, importe correspondiente al crédito prendario, en conjunto los siguientes bienes: 1) un tractor Massey Ferguson mod. 165, motor 020280 chasis 000896e-G equipado con rado delantero y trasero; 2) un tractor marca Fiat modelo 780, motor 208107 Tipo 604045; 3) un acoplado semi remolque B. Buriasco modelo AC Serie 1684 equipado con ruedas duales delanteras y traseras; 4) una rastra de dos cuerpos de 24 discos marca Fun-Gas S.A. y 5) una rastra de dos cuerpos de 24 disco marca Fun-Gas S.A. Las mismas pueden ser revisadas en: los bienes 1), 2), 4) y 5) en la finca Belgrano ubicada en la localidad de Cerrillos y el bien Nº 3) en el domicilio del depositario judicial, Sr. Garat, en la ciudad de Orán. NOTA: si no hubiera postor por la base antes dicha, (\$ 36.903.118), se hará una nueva subasta por unidad y Sin Base, transcurrido 15 minutos. En este acto los compradores deberán abonar el total del precio de su compra. Comi-

sión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 152.000 e) 4 al 9-3-82

O. P. Nº 45058 F. Nº 8874

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Un T. V. Noblex - Un ventilador Conosur
Una radio a transistores - Un turbo Yelmo
y un lavarropas — Sin base**

El día 5 de marzo de 1982, a horas 18,30, en Junín Nº 550, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., en juicio que se sigue contra Gutiérrez, José A. s/Ejecutivo, Expediente Nº A-19.462/81, remataré sin base, lo siguiente: Un T. V. marca Noblex Grand Prix s/nº; un ventilador marca Cono Sur, de pie, número 129169 c/paletas rotas; Una radio a transistores marca Oram, en regular estado; Un turbo circulador marca Yelmo en buen estado y un lavarropas color blanco s/nº visible, en regular estado. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 60.000 e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45057 F. Nº 8875

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

**Heladera comercial marca Carma de tres puertas
Una embutidora pica carne marca Marani
SIN BASE**

El día 4 de marzo de 1982, a horas 18,30, en Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., remataré sin base: una heladera comercial de tres puertas marca "Carma", con motor marca Carma Nº 6560 y una embutidora pica carne marca Marani Nº 2776. Las mismas se encuentran secuestradas en mi poder y pueden ser revisadas por los interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Juicio que se sigue contra Urtado, Anselmo s/Ejecutivo, Expte. Nº A-20.178/81. — Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 3 y 4-3-82

O. P. Nº 45046 F. Nº 8858

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El 16 de marzo de 1982 a hs. 18 en mi escritorio de remates ubicado en calle Caseros 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9na.

Nominación Dr. Néstor Esquiú, Secretaría a cargo de la Dra. Estela M. S. de Illesca en Expte. Nº A-15.596/81. Ejecución Prendaria remataré con la Base de \$ 1.050.000; Una Heladera eléctrica marca "Electrolux, mod. RA 125, Número 9265851, Serie Nº 9.470.097 en regular estado de uso y conservación y puede verse en horario comercial en calle Mendoza 759, ciudad. Condiciones de pago: De contado. Comisión de ley 10% a cuenta del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno. El bien se entregará al comprador en ese mismo acto. Si transcurridos 15' de espera no hubieran postores por la Base estipulada se subastará Sin Base. Efraín Racioppi.

Imp. \$ 60.000 e) 2 al 4-3-82

O. P. Nº 45043 F. Nº 8842

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Seis Lotes de terreno en Embarcación

El 9 de marzo de 1982, a las 18,30, horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base que en cada caso se especifica, seis lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en la localidad de Embarcación; Dpto. San Martín (Pcia. de Salta), de acuerdo al siguiente detalle: 1) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 14, catastro Nº 4289. Linderos: los que dan sus títulos; Base \$ 2.048.000. 2) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calle Independencia y España. Nomenclatura catastral, sección B, manzana 44, parcela 16, catastro Nº 4291. Base \$ 2.048.000. 3) Un lote de terreno situado en Avda. Costanera entre calles Independencia y España. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 44, parcela 17, catastro Nº 4292. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 2.218.666. Extensión de cada terreno: 16 mts. de frente por 40 mts. de fondo. 4) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e I. Malvinas, Nom. Cat.: Secc. D, manzana 3, parcela 10, catastro Nº 1530. Linderos los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,50 mts. de fondo Base \$ 1.612.600 5) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e Islas Malvinas. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 3, parcela 11, catastro Nº 1531. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 13,20 mts. de frente por 55,70 mts. de fondo. Base \$ 1.612.600 6) Un lote de terreno situado en calle 9 de Julio entre Bs. As. e I. Malvinas Nom. catastral: Sección D, manzana 3, parcela 12, catastro Nº 1533. Linderos: los que dan sus títulos. Extensión del terreno: 10,50 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Base \$ 840.000. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivilla en los autos: "Issac, Jorge Luis vs. Pizarro, Rodolfo A. Ejecutivo", Expte. Nº 10.963/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: seis días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 530.400 e) 2 al 9-3-82

O. P. Nº 45042

F. Nº 8839

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Máquinas y herramientas - Varias

El 4 de marzo de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado; Un compresor eléctrico, marca Industrias Falcas, color azul; Una prensa manual marca Del Fabro, color azul; Un taladro eléctrico sin marca y sin número color aluminio; Un juego de herramientas marca Bahco y Tres mesones de trabajo de 2,50 mts. aprox. Revisar los mencionados bienes en calle Rondeau Nº 1180, Ciudad (Sr. Agustín Paz). Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos: "Bettella, Motores y Repuestos S.R.L. vs. Cari, Enrique Néstor y Paz, Agustín - Ejecutivo", Expte. Nº A-21.711/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 4-3-82

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 45060

F. Nº 8877

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, en los autos: "LOPEZ, Angela vs. CHAVEZ, Nélida Agueda del Valle de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1-A-22870/81, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Nélida Agueda del Valle de Chávez y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el número 23.585, Departamento Capital, individualizado como Sección "D" Manzana "61-a", Parcela "13", para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Arts. 145, 146 y 343 del Código de Procesamiento C. y C.). Publicar por tres días. — Fdo.: Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria. — Salta, febrero 5 de 1982.

Imp. \$ 114.000

e) 3 al 5-3-82

O. P. Nº 45054

F. Nº 8868

El Dr. Antonio María Morosini, Secretario del Juzgado Civil y Comercial de 8va. Nominación. Juez Dra. Carolina Garzón de Figueroa, en autos: "LERA, Pedro Lucio y Balderrama de Lera, Francisca vs. RAMOS DE COLQUE, Domingo y/o sus sucesores - Posesión Veinteñal - Expte. Nº A-21.956/81, cita y emplaza a Domingo Ramos de Colque y/o sus Sucesores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de Octubre de 1981. — Dr. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 114.000

e) 3 al 5-3-82

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 45070

F. Nº 8897

El Dr. Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita por dos días a los herederos de doña Leonor López para que comparezcan al juicio: "LOPEZ, Francisco c/ Herederos de Leonor López - Ordinario: Filiación Extramatrimonial", (Expte. Nº A-28.689/82), bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término señalado, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días. — Secretaría, 26 de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Imp. \$ 36.000 e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45014

R. s/c. Nº 2448

Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita y emplaza a don ANDRES MENDOZA, para que en el término de 9 días a computarse a partir de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A - 19.819/81, caratulado: "Britto de Mendoza, Honor Natividad vs. Mendoza, Andrés - Divorcio, Tenencia de hijos y División de sociedad conyugal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación: 5 días. — Secretaría, 25 de noviembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo

e) 26-2 al 4-3-82

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 45045

F. Nº 8851

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, hace saber que en los autos caratulados "Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo - Concurso Civil", Expediente Nº A-24.206/81, tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 28 de setiembre de 1981, se ha declarado abierto el Concurso Civil Preventivo de Cornejo Isasmendi, Sergio Ricardo, L. E. Nº 3.916.751. Asimismo, que se ha fijado el día 31 de marzo de 1982, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico designado, C. P. N. Raúl Franch Franch, quien atenderá a sus efectos en calle Zuviñía 624 los días hábiles de 17 a 20 horas. Fijar el día 14 de junio de 1982, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca el deudor, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera que sea su número. Publíquese edictos por 5 días. — Salta, 23 de febrero de 1982. — Roberto David Orozco, Juez. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90.000

e) 2 al 8-3-82

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 45082

F. Nº 8922

Entre los señores Rubén César Cardozo, calle Litoral de Corrientes, sin número de Barrio El Tribuno, argentino, casado, 46 años de edad, L. E. Nº 7.238.631; Rafael Armando Costello, calle Brown Nº 1159, argentino, casado, 41 años de edad, L. E. Nº 4.318.036; Raúl Silvestre Rodríguez, calle Ciudad de Rosario Nº 1505 del Barrio La Fama, 41 años de edad, argentino, casado, L. E. Nº 7.258.429; Edgardo Darío Agüero, Rondeau Nº 956, argentino, casado, 47 años de edad, L. E. Nº 7.232.954 y Bernabé Cabana, Pasaje Metán Nº 2055, argentino, casado, 37 años de edad, L. E. Nº 8.166.430, todos de esta ciudad y en calidad de únicos integrantes de la Razón Social: "Vallecito - Sociedad de Responsabilidad Limitada" inscrita al folio 156, asiento número 8387 del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 15 de junio de 1976 y su aclaratoria inscrita al folio Nº 380, asiento Nº 8586 del Libro 38, también de Contratos Sociales del Registro aludido, de fecha 2 de febrero de 1977, convienen la siguiente Cesión de Cuotas Sociales:

PRIMERO: El señor Rubén César Cardozo cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales, libre de gravámenes, que tiene en la sociedad referida anteriormente y que alcanza a veintuna (21) en la siguiente forma: A los señores Rafael Armando Costello, Raúl Silvestre Rodríguez y Edgardo Darío Agüero, la cantidad de cinco (5) cuotas para cada uno y al señor Bernabé Cabana, la cantidad de seis (6) cuotas sociales.

SEGUNDO: El precio de cada cuota social cedida, alcanza a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) lo que totaliza la cantidad de Dos millones cien mil pesos (\$ 2.100.000), importe que el cedente recibe de los cesionarios en este acto, otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: La señora Héliida Justiniano de Cardozo, argentina, casada, quehaceres domésticos, con el mismo domicilio que el cedente, L. E. Nº 2.537.245, otorga conformidad con la presente cesión a los efectos previstos por el Art. 1277 del C. C.

Para constancia se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 3 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 79.000

e) 4-3-82

O. P. Nº 45066

F. Nº 8895

Acto: Cesión de Cuotas Sociales de la sociedad denominada LAVADERO SANTA ROSA S.R.L., de fecha 12 de enero de 1982. Cedente: ISAAC EMILIO PUERTAS, argentino, L. E. 8.178.220, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Gerala de Puertas, comerciante, domiciliado en Pasaje Velarde Nº 75 de esta ciudad de Salta. Cesionario: ANTONIO NAI, italiano, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.319.479, soltero, de 48 años, comerciante, domiciliado en Avenida San Martín Nº 399 de esta ciudad de Salta. Cuotas Cedidas: Cinco (5) Cuotas Sociales. Precio: \$ 30.000.000, que se abonan en su totalidad en este acto en dinero efectivo; otorgando el señor Puertas recibo y carta de pago mediante el presente instrumento. Conformidad: Concorre también a este acto el señor MARCELINO ROQUE BOBES, argentino, L. E. 8.172.984, casado en primeras nupcias con doña Dolores Carmen Baruffet, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 232 de esta ciudad de Salta, quien lo hace a efectos de expresar su plena conformidad con la presente cesión de cuotas sociales, y en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social. Asentimiento: Comparece también a este acto la señora MARTA JOSEFINA GERALA DE PUERTAS, L. C. 4.881.799, argentina, mayor de edad, persona hábil, quien lo hace al solo efecto de manifestar su conformidad con la presente cesión de cuotas sociales que realiza su nombrado esposo.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 23 de febrero de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (Int.) - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 46.000

e) 4-3-82

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45053

F. Nº 8867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos legales se hace saber que el señor José Antonio García, L.E. Nº 7.268.902, cede, vende y transfiere su participación (50%) en el Fondo de Comercio denominado Makoko's Confeitería, ubicado en Av. Belgrano 885 de la ciudad de Salta, al señor Jorge Kosmatos C. I. Nº 120.810 de la Policía de Jujuy. Oposiciones de ley Cr. Aldo Rubén Calup, Pellegrini 653, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 3 al 9-3-82

O. P. Nº 45018

F. Nº 8809

Se comunica la transferencia del negocio de confitería denominado "El Condado", sito en calle Alberdi Nº 201 esquina Urquiza, de propiedad del señor Abraham Edgar Roque Homs, con domicilio en calle José Evaristo Uriburu Nº 73 de esta ciudad, a favor de la firma "Cava S.R.L.", con domicilio en calle Zuviria Nº 16 de esta ciudad.

dad, integrada por los señores Pedro Vadamar, José Victoriano Soria, Sotero Nicacio Avalos, Juan Carlos Herrera, Manuel Iglesias y Miguel Angel Diaz. Pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones: Escribana Ana María Sabbaga de Mercader, Vicente López Nº 1176 - Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 26-2 al 4-3-82

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 45074

F. Nº 8914

CAPRI S. A.

Se informa que por Escritura Nº 321 de fecha 25/8/80, pasada ante el escribano Juan Antonio Astudillo, la Sociedad ha resuelto: 1) Aumentar el Capital hasta la suma de \$ 1.100.000.000; 2) Reformar el Art. 4º del Estatuto Social, el cual quedará redactado como sigue: "ARTICULO 4º: El capital social es de \$ 1.100.000.000, representado por 1.100.000 acciones de mil pesos valor nominal cada una. A todas las acciones que integran este capital se les adjudica cinco votos por cada acción constituyéndolas de clase "A", ordinarias, al portador. El capital social puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550"; 3) La emisión de acciones por \$ 1.090.000.000 o sea 1.090.000 acciones al portador, ordinarias, clase "A", de \$ 1.000 y con derecho a cinco votos cada una.

EL DIRECTORIO

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 2 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 22.000

e) 4-3-82

O. P. Nº 45067

F. Nº 8894

CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE "LA UNION INMOBILIARIA S. R. L." y de "TRES ACEQUIAS S. R. L." MEDIANTE PERMUTA. — Entre las señoras: NELIDA ESPELTA DE CASABELLA, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 9.488.557, con domicilio real en Caseros Nº 271; SULMA ENCARNACION ESPELTA DE SIMPSON, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 1.630.628, con domicilio real en Caseros Nº 271; TERESITA JOSEFA ESPELTA DE FRIAS SILVA, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 1.631.232, domiciliada en la calle Alvarado Nº 405, y BLANCA OFELIA ESPELTA DE HEARNE, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 3.234.937, con domicilio real en Caseros Nº 271, quien lo hace por sus propios derechos e invocando la representación de la señora NILDA ENRIQUETA ESPELTA DE LEGA, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 1.631.231, domiciliada en la Avda. Octavio Pinto Nº 825 de la ciudad de Córdoba, quien en la actualidad se encuentra en Estados Unidos de América, en mérito al poder especial escritura Nº 594 de fecha 15 de agosto de 1981, autorizada por la Es-

cribana de la ciudad de Córdoba doña Alicia del Valle Gómez Tello, por cuya representación se obliga también personalmente, por una parte, y los señores: Doña ELDA MARIA ESPELTA DE BRUNO, argentina, casada, mayor de edad, L. C. Nº 3.017.218, domiciliada en Avda. Uruguay Nº 504, y el doctor SERGIO SERRANO ESPELTA, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 7.221.176, con domicilio en la calle España Nº 1173, Dpto. Nº 6, por la otra parte, todos vecinos de esta ciudad de Salta, manifestando que todos son socios de "Tres Acequias S. R. L." y "La Unión Inmobiliaria S. R. L.", conviniendo en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales entre ambas Sociedades mediante permutas, la que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El doctor Sergio Serrano Espelta cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen en "La Unión Inmobiliaria S. R. L.", y que equivalen a Veintitrés mil doscientas diez cuotas (23.210), representativas de un capital de Doscientos treinta y dos mil cien pesos (\$ 232.100), a las siguientes socias y en la cantidad que se indica: A doña Nérida Espelta de Casabella, cuatro mil seiscientos cuarenta y dos cuotas (4.642) que representan un capital de Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 46.420); a doña Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos cuotas (4.642), que representan un capital de Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 46.420); a doña Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos cuotas (4.642), que representan un capital de Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 46.420); a doña Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos cuotas (4.642) que representan un capital de Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 46.420) y a doña Blanca Ofelia Espelta de Hearne, Cuatro mil seiscientos cuarenta y dos cuotas (4.642) que representan un capital de Cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 46.420).

SEGUNDA: Las señoras Nérida Espelta de Casabella, Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Teresita Josefa Espelta de Frías Silva y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, ceden y transfieren de "Tres Acequias S. R. L." al señor Sergio Serrano Espelta en concepto de permuta por la cesión especificada en la cláusula Primera de este Contrato, la cantidad de Cuarenta y seis mil cuatrocientas cuotas sociales (46.040), equivalentes a Cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos pesos (\$ 460.400), en la forma que se pasa a detallar: Nérida Espelta de Casabella le cede Nueve mil doscientas ocho (9.208) cuotas sociales, representativas de Noventa y dos mil ochenta pesos (\$ 92.080); Sulma Encarnación Espelta de Simpson cede nueve mil doscientas ocho (9.208) cuotas sociales, representativas de Noventa y dos mil ochenta pesos (\$ 92.080); Nilda Enriqueta Espelta de Lega, cede Nueve mil doscientas ocho (9.208) cuotas sociales, representativas de Noventa y dos mil ochenta pesos (\$ 92.080); Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, cede Nueve mil doscientas ocho (9.208) cuotas sociales, representativas de Noventa y dos mil ochenta pesos (\$ 92.080) y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, cede Nueve mil doscientas ocho

(9.208) cuotas sociales, representativas de Noventa y dos mil ochenta pesos (\$ 92.080).

TERCERA: La señora Elda María Espelta de Bruno, cede y transfiere de "La Unión Inmobiliaria S. R. L." la cantidad de Catorce mil cuatrocientas cuarenta (14.440) cuotas sociales, que representan un capital de Ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$ 144.400) a las siguientes socias y en las proporciones que a continuación se indican: a Nilda Enriqueta Espelta de Lega, tres mil quinientas cuarenta y una (3.541) cuotas sociales, representativas de un capital de Treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos (\$ 35.410); Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Tres mil quinientas cuarenta y una (3.541) cuotas sociales, representativas de un Capital de Treinta y cinco mil cuatrocientos diez pesos (\$ 35.410); Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, Dos mil setecientos veinticinco (2.725) cuotas sociales, representativas de un capital de Veintiseis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 27.250) y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, Cuatro mil seiscientos treinta y tres (4.633) cuotas sociales, representativas de un capital de Cuarenta y seis mil trescientos treinta pesos (\$ 46.330).

CUARTA: Las señoras Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Teresita Josefa Espelta de Frías Silva y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, ceden y transfieren de "Tres Acequias S. R. L." a la señora Elda María Espelta de Bruno, en concepto de permuta por la cesión especificada en la cláusula Tercera de este Contrato, la cantidad de Veintiocho mil seiscientos cuarenta (28.640) cuotas sociales, representativas de un capital de Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 286.400) en las proporciones que a continuación se indican: Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Siete mil veinticinco (7.025) que equivale a un capital de Setenta mil doscientos cincuenta pesos (\$ 70.250); Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Siete mil veinticinco (7.025), equivalente a un capital de Setenta mil doscientos cincuenta pesos (\$ 70.250); Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, Cinco mil cuatrocientos tres (5.403), que equivale a un capital de Cincuenta y cuatro mil treinta pesos (\$ 54.030) y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, Nueve mil ciento ochenta y siete (9.187) cuotas sociales, que equivalen a un capital de Noventa y un mil ochocientos setenta pesos (\$ 91.870).

QUINTA: La totalidad de los socios que intervienen en la presente permuta, manifiestan que los valores asignados a las cuotas sociales de "La Unión Inmobiliaria S.R.L.", tienen un mayor valor que las de "Tres Acequias S. R. L.", considerando que el capital de "La Unión Inmobiliaria S. R. L.", vale Uno coma cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres (1,4483) más que el capital de "Tres Acequias S. R. L.", aproximadamente.

SEXTA: Los socios dan su conformidad a las diversas cesiones de cuotas sociales realizadas mediante permuta entre las cuotas sociales de las dos Sociedades, aunque las mismas modifiquen o varíen el régimen legal de las mismas.

SEPTIMA: De conformidad a las permutas realizadas el Capital de "La Unión Inmobiliaria S. R. L." de Dos millones ciento diez mil pesos (\$ 2.110.000) dividido en Doscientas once mil (211.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios tienen totalmente sus-

criptas queda integrado de la siguiente manera: Nélida Espelta de Casabella, tiene Veinticinco mil setecientos cuarenta y dos (25.742) cuotas que representan un capital de Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 257.420); Elda María Espelta de Bruno, tiene treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos (38.442) cuotas que representan un capital de Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 384.420); Sulma Encarnación Espelta de Simpson tiene treinta y cinco mil seiscientos trece (35.613) cuotas que representan un capital de Trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta pesos (\$ 356.130); Nilda Enriqueta Espelta de Lega, tiene treinta y cinco mil seiscientos trece (35.613) cuotas que representan un capital de Trescientos cincuenta y seis mil ciento treinta pesos (\$ 356.130); Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, tiene treinta mil cuatrocientas cuarenta y cinco (30.445) cuotas, que representan un capital de Trescientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 304.450) y Blanca Ofelia Espelta de Hearne, tiene cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco (45.145) cuotas que representan un capital de Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 451.450).

OCTAVA: De acuerdo a las permutas realizadas mediante este Contrato el Capital Social de "Tres Acequias S. R. L." de Dos millones novecientos mil pesos (\$ 2.900.000), dividido en Doscientas noventa mil (290.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una que los socios tienen totalmente suscriptas, queda integrado de la siguiente forma: Nélida Espelta de Casabella, tiene Diecinueve mil setecientos noventa y dos (19.792) cuotas, que representan un capital de Ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos (\$ 197.920) equivalente al seis coma ochocientos veinticinco por ciento (6,825%) del capital; Elda María Espelta de Bruno, tiene Noventa y nueve mil seiscientos noventa (99.690) cuotas, que representan un capital de Novecientos noventa y seis mil novecientos pesos (\$ 996.900) equivalente al Treinta y cuatro coma trescientos setenta y seis por ciento (34,376%) del capital; Sulma Encarnación Espelta de Simpson, tiene veintiún mil cuatrocientos sesenta y siete (21.467) cuotas que representan un capital de Doscientos catorce mil seiscientos setenta pesos (\$ 214.670) equivalente al Siete coma cuatrocientos dos por ciento (7,402%) del capital; Nilda Enriqueta Espelta de Lega, tiene Veintiún mil cuatrocientas sesenta y siete (21.467) cuotas que representan un capital de Doscientos catorce mil seiscientos setenta pesos (\$ 214.670) equivalente al Siete coma cuatrocientos dos por ciento (7,402%) del capital; Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, tiene Dieciocho mil setecientos treinta y nueve (18.739) cuotas, que representan un capital de Ciento ochenta y siete mil trescientos noventa (\$ 187.390) pesos, equivalente al Seis coma cuatrocientos sesenta y dos por ciento (6,462%) del capital; Blanca Ofelia Espelta de Hearne, tiene Treinta mil novecientos cinco (30.905) cuotas, que representan un capital de Trescientos nueve mil cincuenta pesos (\$ 309.050) equivalente al Diez coma seiscientos cincuenta y siete por ciento (10,657%) del capital y Sergio Serrano Espelta tiene Setenta y siete mil novecientos cuarenta (77.940) cuotas que representan un capital de Se-

tecientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 779.400) equivalente al Veintiséis coma ochocientos setenta y seis por ciento (26,876%) del capital.

NOVENA: Se deja constancia que los socios soportarán los pasivos acumulados al 31 de agosto de 1981 de los balances de las Sociedades a dicha fecha, de acuerdo a los porcentajes o proporciones de capital que les corresponda en cada Sociedad después de las permutas realizadas.

DECIMA: El doctor Sergio Serrano Espelta al haber transferido la totalidad de sus cuotas en "La Unión Inmobiliaria S. R. L.", cesa en sus funciones de socio gerente al 31 de agosto de 1981.

DECIMA PRIMERA: Los gastos, sellados, impuestos y honorarios que surjan con motivo de las permutas de las cuotas sociales, serán soportadas por los socios de acuerdo a la proporción de su capital antes de la permuta de las cuotas sociales.

DECIMA SEGUNDA: Las cesiones y transferencias de las cuotas sociales de "La Unión Inmobiliaria S. R. L." y "Tres Acequias S. R. L." mediante permuta, rigen a partir del 1º de setiembre de 1981 entre los socios y frente a terceros.

Se firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en prueba de conformidad, en la ciudad de Salta, a los veintisiete días del

mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

CERTIFICO: que las firmas estampadas al pie del documento del dorso son auténticas de: Elda María Espelta de Bruno, L. C. Nº 3.017.218; Teresita Josefa Espelta de Frías Silva, L. C. Nº 1.631.232; Blanca Ofelia Espelta de Hearne, L. C. Nº 3.234.937; Sulma Encarnación Espelta de Simpson, L. C. Nº 1.630.628; Blanca Ofelia Espelta de Hearne, L. C. Nº 3.234.937; Sergio Serrano Espelta, L. E. Nº 7.221.176 y de Nélida Espelta de Casabella, L. C. Nº 9.488.557, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 351, 352, Actas Nros. 2097, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, doy fe. — Salta, 30 de diciembre de 1981. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO: Que las cinco fotocopias que anteceden que llevan mi firma y sello notarial son fiel reproducción de su original que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 7 de enero de 1982. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de marzo de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 604.000

e) 4-3-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 45079

F. Nº 8913

FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo previsto en el Capítulo 5º Art. 17, de los Estatutos vigentes de la Institución, la H.C.D. convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día 24 de marzo de 1982 a las 21 hs. en su sede social, calle Alsina Nº 210, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Constitución de la Comisión de poderes y consideración de su despacho.
- 2º Lectura de Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de cuentas Titular al 30-9-81.
- 4º Elección de dos Delegados para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la Federación.

Salta, 3 de marzo de 1982

Prof. Humberto Marcelo Parrón
Presidente

Arq. Carlos Barraguirre
Tesorero

Imp. \$ 40.000

e) 4 y 5-3-82

O. P. Nº 45073

F. Nº 8915

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS

"ZONA NORTE"

Convocatoria a Asamblea

La Asociación Salteña de Bochas "Zona Norte" -Orán-, convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el 14 de marzo de 1982 a horas 10,00 en su Sede Social, debiéndose tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cálculo de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º Renovación total del Honorable Consejo Directivo.
- 4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta correspondiente.

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

S. R. N. Orán Salta, 24 de febrero de 1982

Ernesto C. Barrionuevo
Secretario

Héctor M. Bridoux
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 4-3-82

O. P. N° 45071 F. N° 8898

CLUB ATLETICO 9 DE JULIO

Citación a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1982, a hs. 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance. Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 3º Informe del Síndico.
- 4º Amnistía General.
- 5º Aumento de Cuota Social.
- 6º Renovación total de la Comisión Directiva.
- 7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Armando Farfán
Secretario

Erico Schneider
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 4-3-82

O. P. N° 45069 F. N° 8893

CLUB ATLETICO SOCIAL BOROQUIMICA CAMPO QUIJANO

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores Asociados del Club Social Boroquímica, que el día 20 de marzo de 1982, a horas 18, en el local de la institución, calle Huaytiquina s/nº, Campo Quijano, Salta, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados e informe del Organó de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre de 1980 y el 31 de Diciembre de 1981.

3º Elección del Organó de Fiscalización para el período 1982.

Isidro López
Pro-Secretario

Manuel Espíndola
Tesorero

Juan Alfredo Barboza
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 4-3-82

O. P. N° 45068 F. N° 8892

PORTADORES DE CRISTO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Portadores de Cristo" cita a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios, para el día 18 de marzo de 1982, a las 17 hs., en la Finca El Manantial, Dpto. de Anta, Prov. de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de recursos y gastos del noveno ejercicio.
- 3º Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva.

Barbel Spiecher
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 4-3-82

RECAUDACION

O. P. N° 45080

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 46.909.250
Recaudación del día 3-3-82	\$ 1.824.500
Total	\$ 48.733.750